



DECRETO N° 286 /

TEMUCO, 20 FEB 2023

**VISTOS:**

1.- La solicitud de termino al contrato transitorio por arriendo de la patente de fecha 17.02.2023, presentada por Servicios, Comercial, Agrícola, Ganadera Y Forestal Carlos Pichun Imilqueo EIRL.

2.- El contrato de compra venta de la patente de alcohol rol 4-114, de fecha 18.01.2023, entre Servicios, Comercial, Agrícola, Ganadera Y Forestal Carlos Pichun Imilqueo EIRL y Walter Andrés Cameron Bascur, celebrado en la notaria Esmirna Vidal Moraga, por la patente de Deposito de Bebidas Alcoholicas y el local en que este se ubica.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

**DECRETO:**

1.- Autorizase a contar de esta fecha, el **Termino al Contrato de Arriendo Transitorio** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol : 4-114  
Clasificación : ALCOHOLES  
Actividad Económica : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  
Código Actividad : 472.200  
Dirección Comercial : ZIEM N°2547-B  
Decreto de Renovación : **N°52, DEL 12.01.2023**

Nombre Titular de la Patente : SERVICIOS, COMERCIAL, AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL CARLOS PICHUN IMILQUEO EIRL

Rut Titular de la Patente : 76.012.212-2  
Dirección Particular : [REDACTED]

Nombre del Arrendatario : CAMERON BASCUR WALTER ANDRES  
RUT Arrendatario : [REDACTED]  
Dirección Particular : [REDACTED]

Fecha de Solicitud : 17.02.2023  
Transferencia N° : 06  
Fecha : 17.02.2023

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JAIME GARCÍA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2647520.